

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E.

El que suscribe, **DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ**, Diputado del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 10 y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracciones I, III y X, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DESTINEN AL MENOS EL 10% DE PRESUPUESTO EN INFRAESTRUCTURA POLICIAL**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

En el año 2018, con 860 policías y más de 40 vehículos, la alcaldía de Benito Juárez, dio inicio al Programa Blindar BJ, con la firme intención de reducir la incidencia delictiva en cuanto a delitos como robo a casa habitación y robo de vehículo. Dicho programa consistió en aumentar el contrato vigente en aquel año con la policía auxiliar y sumar uno con la policía bancaria e industrial; lo anterior con la intención de poder desplegar 26 motocicletas, 17 patrullas e instalar 10 carpas fijas de revisión.

La inversión para Blindar BJ fue de más de 100 millones de pesos, que incluyó la compra de vehículos y el contrato de la policía bancaria, además se entregó equipamiento a los policías, estímulos económicos a elementos de la SSP de 20 mil pesos y reconocimientos a 120 uniformados.

Para el año 2020, gracias a las acciones coordinadas entre los elementos de Proximidad del Programa Blindar BJ, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Fiscalía General de Justicia y la Policía de Investigación, se obtuvieron resultados favorables en contra de la delincuencia, tales como la desarticulación de 36 bandas delictivas, por delitos de alto impacto, 25 de ellas dedicados al delito de robo a casa habitación, los cuales operaban en la alcaldía Benito Juárez. Además, en el periodo de enero a diciembre del año 2019, se contabilizaron 708 remisiones en la Alcaldía Benito Juárez, y para el periodo de enero a noviembre del 2020 únicamente 641, cifras que reflejan una incidencia delictiva con tendencia a la baja en dicha demarcación.¹

Para el año 2021, se dio a conocer que la Alcaldía Benito Juárez era la demarcación con mayor índice de percepción de seguridad para vivir en la Ciudad de México, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), realizada por el INEGI en diciembre de 2020. Esto, basado en que el 64.7 por ciento de sus habitantes manifestaron sentirse más seguros en la demarcación, aumentando la percepción en 4 puntos respecto al último trimestre del año pasado, situándose así en el primer lugar de percepción de seguridad en toda la Ciudad. Con ello, la Alcaldía demuestra que la estrategia Blindar BJ, puesta en marcha desde el inicio de esta administración, ha arrojado resultados positivos y ha sido reconocida por sus alcances para reducir delitos en la demarcación y mantener una tendencia constante a la baja en el índice delictivo.

En atención a los resultados expuestos, desde el primer día de su gestión respecto las administraciones corrientes, 9 de las 16 Alcaldías consideraron prioritario replicar el programa Blindar BJ ya que ha mostrado ser efectivo para paliar la inseguridad en la demarcación Benito Juárez.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

¹ <https://experienciasexitosas.lat/wp-content/uploads/2021/01/Presentacion-programa-Blindar-BJ-1-1.pdf>

Los habitantes de la Ciudad de México, viven en inseguridad constante que hace peligrar su vida y patrimonio. Ante ello los alcaldes de la UNA ha considerado aplicar en sus circunscripciones territoriales un programa operativo similar como el denominado Blindar BJ, toda vez que lo consideran un caso de éxito como medida de prevención del delito y restablecimiento de la seguridad ciudadana; derivado de lo anterior es necesario aplicar al menos un 10% del presupuesto asignado a cada Alcaldía para mejorar la infraestructura policial de la Ciudad.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. - De conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es un derecho de los diputados, Iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso. Además de lo anterior, los diputados del Congreso de la Ciudad de México tienen la facultad de comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas.

SEGUNDO. - Que el Congreso de la Ciudad de México está facultado para aprobar los puntos de acuerdo por el voto de la mayoría absoluta de las y los diputados presentes en sesión, como se establece en la fracción IX del artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

TERCERO. - Que el artículo 14, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que “toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como

de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.”

CUARTO. - Que el artículo 41 de la propia Constitución Local señala (subrayado propio):

“ A. Principios

Las instituciones de seguridad ciudadana serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Su función se sustenta en la protección integral de las personas y tiene como principios rectores la prevención social de las violencias y del delito, la atención a las personas, la transparencia en sus procedimientos y actuaciones, la garantía del ejercicio de los derechos humanos y libertades, así como la convivencia pacífica entre todas las personas.

...
...

B. Prevención social de las violencias y el delito

1. El Gobierno de la Ciudad y las alcaldías tendrán a su cargo programas de seguridad ciudadana y trabajarán coordinados privilegiando la prevención.

2. ...

3. ...

C. Coordinación local y nacional en materia de seguridad ciudadana

1. ...

2. ...

3. Las alcaldías establecerán mecanismos de seguridad ciudadana y justicia cívica acordes a sus necesidades, mismos que deberán coordinarse con el mecanismo de seguimiento en la ejecución de las actividades en la materia, así como opinar y otorgar el aval ante la dependencia o institución encargada de la seguridad ciudadana ante el Gobierno de la Ciudad respecto de la designación, desempeño y remoción de los mandos policiacos en su ámbito territorial.

4. ...

5. ...”

De lo anterior, se observa que la facultad para establecer los mecanismos de seguridad corresponde tanto al Gobierno de la Ciudad como a las Alcaldías, quienes deben trabajar en coordinación privilegiando la prevención del delito.

QUINTO.- Que desde el año 2006, la Organización de las Naciones Unidas publicó los resultados de las encuestas que realiza en materia de seguridad y justicia, dentro de las cuales un rubro es el número de policías por cada mil habitantes de los países miembros, registrando entonces un estado de fuerza internacional de 2.8 policías por cada mil habitantes. De conformidad con esta información, para el año 2020 ya se consideraba que el país contaba con poco más de la mitad (58%) de los policías preventivos estatales que debería tener.²

Aunado a lo anterior, los reportes del Gobierno de México, señalaban que el estado de fuerza a nivel nacional de las policías preventivas estatales es de **130,136** policías que dan una cobertura de **1.02** policías por cada mil habitantes. De éstos, **127,840 (98%)** han sido evaluados en control de confianza y **7,066 (6%)** obtuvieron resultado no aprobatorio. Al restar los elementos no aprobados, el estado de fuerza real operativo es de **123,070** elementos o **0.96** policías por cada mil habitantes, por lo que las entidades requieren formar **101,458** nuevos elementos para alcanzar el estándar mínimo de 1.8 policías por cada mil habitantes (224,528 elementos a nivel nacional). Es decir, el déficit policial es un hecho, que desafortunadamente se ve reflejado en el nivel de seguridad.

SEXTO.- Que con el fin de disminuir los índices delictivos en la Ciudad de México, la jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum, en conferencia de prensa del año 2020 anunció que se reforzaría el número de oficiales de policía en diferentes puntos de la ciudad, e iniciarán este mes en ocho puntos de la capital.³ Dijo que para ese año se desplegarían 5 mil elementos nuevos de Seguridad Pública, aunque en enero serían solo 800 policías los que comenzarán a patrullar en ocho cuadrantes.

De acuerdo con la jefa de Gobierno, esta acción tendría como objetivo “ampliar la capacidad de cobertura de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ya que hubo un

² <http://sesnsp.com/mofp/>

³ <https://www.animalpolitico.com/2020/01/aumentaran-policias-ocho-cuadrantes-prioritarios-cdmx/>

decremento de casi 5 mil elementos en los últimos 10 años, de los compañeros que estaban para patrullaje en los sectores”. La jefa de Gobierno informó también que se crearía una academia para profesionalizar a los mandos medios y altos.

SÉPTIMO.- Que a pesar de las declaraciones anteriores, al cierre del año 2020, nuestro país contaba con un déficit de 101,458 elementos policiacos a nivel estatal, es decir, faltan 42% de las policías preventivas estatales necesarias para alcanzar el estándar mínimo de 1.8 policías por cada 1,000 habitantes, señalado por la ONU.

Por tanto, para el año 2021 ya se señalaba que el país requería formar al menos 101 mil 458 nuevos elementos para alcanzar el estándar mínimo de 1.8 policías por cada mil habitantes, según estimaciones del Modelo Óptimo de la Función Policial, elaborado por el SESNSP. El Modelo advierte que, a nivel nacional, solo hay 58 por ciento de elementos de policía preventivos estatales, es decir, poco más de la mitad del total necesarios.

OCTAVO.- Es de destacar que de conformidad con el INEGI⁴, el porcentaje de la población de 18 años y más, respecto la percepción de inseguridad en la Ciudad de México en el año 2020 fue de 85.8%, eso es un 10.5% más alto que hace 10 años; y en razón de ello la población ha cambiado su comportamiento, dejando de realizar determinadas acciones por temor a ser víctima de algún delito. Por ejemplo, un 61.9% de la población ya no permite que sus hijos menores de edad salgan solos a la calle, el 55% ha dejado de usar joyas, el 49.9% evita salir de noche, el 46.4 de las personas no lleva dinero en efectivo consigo, y alrededor del 36.3% de las personas ya no toma taxi; los ejemplos siguen y demuestran que esa percepción de inseguridad es real.

A estas cifras podemos agregar que al menos el 41.6% de los encuestados por el Instituto Nacional de Estadística, consideran que un mayor patrullaje y vigilancia

⁴ https://www.inegi.org.mx/temas/percepcion/#Informacion_general

policiaca ayudarían a tener mayor seguridad; además de acciones como mejorar el alumbrado, la realización de operativos contra la delincuencia y la construcción y/o mantenimiento de parque y canchas deportivas, entre otras.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este Honorable Pleno del Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA A LOS 16 TITULARES DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A DESTINAR AL MENOS EL 10% DE SU PRESUPUESTO PARA INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA POLICIAL DE SUS DELIMITACIONES TERRITORIALES Y ASÍ GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES DE LA CAPITAL DEL PAÍS.

Dado en el Recinto Legislativo el día 06 de diciembre de 2022.



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ